



## Nota de Prensa N° 453/OCII/DP/2020

### RESALTAMOS DECISIÓN DE APROBAR EL DICTAMEN DE ADELANTO DE PARIDAD Y ALTERNANCIA PARA ELECCIONES DEL 2021

- **Medidas garantizarán participación política efectiva de las mujeres.**

La Defensoría del Pueblo resaltó la aprobación del adelanto de la paridad y alternancia para las elecciones del 2021 por parte de la Comisión de Constitución y Reglamento, del Congreso de la República. Estas medidas ya contaban con el compromiso establecido por diversos partidos políticos y representa un avance para lograr una participación política efectiva de las mujeres.

La necesidad de adelantar estas medidas, ya había sido advertido por la Defensoría del Pueblo, que sugirió modificar la Ley N°30996, publicada en agosto del 2019. Esta última estableció la inclusión progresiva de la paridad y la eliminación del voto preferencial (salvo para el 2021). Es decir, según esta norma, para las elecciones de 2021, las mujeres debían ocupar el 40% de las listas, para el 2026, sería el 45% y, recién al 2031, llegarían al 50%. Además, no se consideró la paridad horizontal y se estableció una cuota de solo el 40% para las elecciones internas de cada partido.

Cabe recordar que la paridad es una medida que busca garantizar la participación del 50% de hombres y 50% de mujeres en espacios de poder público, y la alternancia, es un mandato de posición que obliga a los partidos a ordenar la lista de sus candidatos a una elección bajo una secuencia varón-mujer, lo que impide que estas sean ubicadas en bloque al final de esta. Por su parte, la paridad horizontal busca que la mitad de estas listas sean encabezadas por mujeres.

Según el último informe sobre participación política en las elecciones congresales complementarias del 2020 realizado por la Defensoría del Pueblo (2020), a partir de una proyección bajo las normas vigentes aplicadas a las elecciones del 2021, la representación de las mujeres no superaría el 30%. Por ese motivo, se recomendó adelantar estas medidas para que tengan un impacto real en los comicios del 2021.

Sumado a ello, en el mismo informe, se destaca que una de las razones que explica la baja elección de mujeres es su ubicación en las listas. Así, se señala que el 82% de candidaturas electas ocuparon los 3 primeros números en las listas. Sin embargo, solo el 32% de mujeres se encontraban en esas posiciones. Asimismo, el 59% de las candidatas ocuparon los tercios medios de las listas, lo que confirma una tendencia ya advertida en procesos electorales anteriores.

Esto llevó a que, en las últimas elecciones al Congreso, solo se eligieran a 34 mujeres congresistas, un 26% del total, lo que representó una disminución respecto al proceso anterior. En general, en los últimos 20 años, ellas no han logrado superar el 30% pese a la aplicación de la cuota de género. Asimismo, 11 regiones no cuentan actualmente con representación femenina, lo que confirma la necesidad de implementar también la paridad horizontal, a fin de que ellas también encabezen las listas y no solo sean incluidas para cumplir dicha cuota.

Por otro lado, advertimos que, si no se aprueba la eliminación del voto preferencial para las siguientes elecciones, no se tendrá el resultado deseado. En el informe señalado, indicamos que este tipo de voto tiene un impacto negativo en la elección de las mujeres, ya que existe una



tendencia en la población de elegir a los tres primeros números de la lista, lugares en donde las mujeres están subrepresentadas. Asimismo, afecta el fortalecimiento de los partidos, pues debilita la base de las organizaciones y erosiona la política partidaria. Si bien esto ha sido aprobado en la Ley N°30996 para el 2026, no ocurre así para las del 2021.

Desde la Defensoría del Pueblo, consideramos un avance importante la aprobación del adelanto de la paridad y alternancia para las elecciones del 2021. Sin embargo, resulta fundamental que el pleno del Congreso apruebe finalmente estas medidas para que surtan efectos en los siguientes comicios. Ello constituiría finalmente un paso histórico para la participación real de las mujeres de cara al Bicentenario de nuestro país.

**Lima, 16 de junio de 2020**